REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

266 Piura, 17 SEP 2018

VISTOS:

Carta Nº 119-2018/GRP-440330-CECQ del 11.07.2018, Carta Nº 117-2018-GRP-440330-DJBC del 12.07.2018, Informe Nº 904-2018/GRP-440330 del 16.08.2018, Memorando Nº 737-2018/GRP-440300 recibido con fecha 17.08.2018, Informe Nº 162-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 13.09.2018, Informe Nº 935-2018/GRP-440320 de fecha 13.09.2018, relacionados a la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 79356.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de marzo de 2016, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y la empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, suscribieron el Contrato Nº 046-2016: Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 79356, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 24-2015-GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Segunda Convocatoria), por un monto ascendente a S/ 30,019.20 (TREINTA MIL DIECINUEVE CON 20/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 días calendario; bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, con Carta N° 119-2018/GRP-440330-CECQ del 11.07.2018, el Arq. Carlos Coro Quiroz, en atención al proveído inserto en el Oficio Nº 032-2018-GOB-REG-P/DRE.P/UGEL-T/IE "15115-DNJ"-O.A.D con el que se solicita la ejecución del proyecto; remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la actualización del valor referencial del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 79356, por un monto de inversión de S/ 2,208,546.17, con precios vigentes al mes de junio del 2018; el mismo que ha sido revisado por Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, quien mediante Carta N° 117-2018-GRP-440330-DJBC del 12.07.2018, otorga su conformidad;

Que mediante Carta N° 045-2018/GRP-440330-JFYM del 09.08.2018, el Econ. José Freddy Yarleque Masías comunica a la Dirección de Estudios y Proyectos, que a razón del Oficio N° 355-2018/GRP-440000 del 18.07.2018, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, ha realizado el registro del item A del Formato 01: Registro en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión, por ende, se ha registrado en el Banco de Inversión, la actualización del expediente técnico signado con Código SNIP N° 79356. En tal sentido, recomienda que la Unidad Ejecutiva de Inversiones, proceda conforme a sus funciones y responsabilidades descritas en la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y permita realizar los registros de la parte B y C en la fase de Inversión de dicho Proyecto;

Que, con Informe N° 904-2018/GRP-440330 del 16.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos con su conformidad, deriva a la Dirección General de Construcción, la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA", CÓDIGO SNIP Nº 79356, por un monto de inversión de S/ 2,208,546.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), desagregado en: Obras Civiles: S/ 1'951,942.65 que incluye Gastos Generales (9.90%), Utilidad (7.810%) e IGV (18.00%); Equipamiento y Mobiliario: S/ 256,603.52; con precios vigentes al mes de junio del 2018, plazo de ejecución de 90 días calendarios; modalidad de Contratación Indirecta: A Suma Alzada. Asimismo, señala -entre otros- que el expediente original ha sido elaborado por la empresa Acuña Vega Consultores y Ejecutores EIRL, a través de los profesionales: Ing. Lizandro Aparicio Valdiviezo con CIP N° 81763 - Jefe de Proyecto, Especialista en Estructuras e Instalaciones Sanitarias; Arq. Luis Enrique Ibáñez Chumacero con CAP N° 8824 – Especialista en Arquitectura; Ing. Mackey Acuña Troyes con CIP N° 82623 – Especialista en Instalaciones Eléctricas; y revisado por la Arq. Flor Noemí Quiñones Torres; precisando además, que su desarrollo es conforme a los lineamientos de los términos de referencia y recomienda se tramite el expediente para su aprobación mediante resolución; conforme al siguiente detalle:

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

266 Piura, 17 SEP 2018

1.- METAS DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTE TRABAJOS PRELIMINARES		
OBRAS PROVISIONALES		
CARTEL DE OBRA / 3.60 X 2.40	UND	1.00
CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	M2	16.00
CONSTRUCCION PROVISIONAL DE DEPOSITO PARA AGUA	UND	1.00
CERCO PROVISIONAL DE MALLA DE ALTA DENSIDAD; H=2.50 m	ML	239.78
BAÑOS PROVISIONALES P/PERSONAL EN OBRA	MES	2.00
OBRAS PRELIMINARES		
TRAZO Y REPLANTEO DEL TERRENO	M2	2182.57
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	GBL	1.00
DESMONTAJE DE CERCO RUSTICO	ML	212.28
COMPONENTE AULAS		
CONSTRUCCION DE 02 AULAS (1 Y 2) - 1ER PISO TECHO ALIGERADO - PABELLON 01	M2	125.94
CONSTRUCCION 01 AULA (AULA 3) – 2DO PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 01	M2	62.97
COMPONENTE AREA ADMINISTRATIVA		
CONSTRUCCION DE DIRECCIÓN – 2 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 01	M2	31.20
CONSTRUCCION DE SUB DIRECCIÓN – 2 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 01	M2	31.60
ALEROS 2 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 01	M2	24.40
PASADIZO 2 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 01	M2	47.41
COMPONENTE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
CONSTRUCCION DE 01 LABORATORIO, PRIMER PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 02	M2	79.58
CONSTRUCCION DE 01 BIBLIOTECA, PRIMER PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 02	M2	79.79
ALEROS TECHO ALIGERADO CON COBERTURA C/LAMINA TERMOACUSTICA - PABELLON 02	M2	68.06
CONSTRUCCION 01 ESCALERA, TECHO MACIZO CON COBERTURA LADRILLO PASTELERO	M2	26.33
CONSTRUCCION DE 01 SS.HH HOMBRES 1 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA LADRILLO PASTELERO	M2	16.15
CONSTRUCCION DE 01 SS.HH MUEJERES 1 PISO TECHO ALIGERADO CON COBERTURA LADRILLO PASTELERO	M2	16.15
ALEROS	M2	15.44
COMPONENTE EXTENSION ACADEMICA		
TECHADO DE PATIO DE REUNION	M2	376.96
IMPLEMENTACIÓN DE ÁREA VERDES	M2	106.62
CONSTRUCCION DE VEREDAS PARA CIRCULACION F'C=175 KG/CM2	M2	232.94
CONSTRUC DE CERCO PERIMETRICO TOTAL DE LADRILLO CON SOBRECIMIENTOS ARMADOS	ML	232.86
CONSTRUCCION DE PORTICO DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL	GLB	1.00
INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES	GLB	1.00
INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES	GLB	1.00
LIMPIEZA GENERAL DEL OBRA	M2	1249.74
SEGURIDAD Y SALUD		
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	GBL	1.00

EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	GBL	1.00
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GBL	1.00
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GBL	1.00
RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GBL	1.00
SERVICIOS DE BIENESTAR E HIGIENE	GBL	1.00
REDUCCION DE RIESGO		
CONST. DE CANALETAS P/EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2 TIPO X-X INCL REJILLAS	ML	46.80

2.- VALOR REFERENCIAL DEL EXPEDIENTE TECNICO

A. OBRA CIVIL

El Valor referencial de la Obra Civil del Proyecto asciende a S/ 1, 951,942.65, que incluye Gastos Generales (9.90%), Utilidad (7.81%) e IGV (18%); con precios vigentes al mes de Junio del 2018.

ESTRUCTURA		827,129.53
ARQUITECTURA		438,357.76
SANITARIAS		14,827.17
ELECTRICAS		109,945.62
SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL		15,048.47
COSTO DIRECTO		1'405,308.55
GASTOS GENERALES (9.90%)		139,125.55
UTILIDAD (7.81%)		109,754.59
SUB TOTAL		1'654,188.69
IGV (18 %)		297,753.96
COSTO TOTAL	S/	1'951,942.65

B. MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO Y BIBLIOGRAFIA

El Valor referencial del Equipamiento, Mobiliario y Bibliografía asciende a S/ 256,603.52 (Doscientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Tres con 52/100 soles), que incluye Gastos Generales 3.20%, e IGV 18.00%, con precios vigentes al mes de Junio del 2018.

MOBILIARIO		68,168.24
EQUIPAMIENTO (COMPUTADORAS Y EQUIPOS)		142,549.41
		210,717.65
COSTO DIRECTO		210,717.65
GASTOS GENERALES (3.20%)		6,742.96
SUB TOTAL		217,460.61
IGV (18 %)		39,142.91
COSTO TOTAL		S/ 256,603.52

El Valor Referencial Total de la Ejecución de la Obra es de S/ 2'208,546.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2018.

RESUMEN		
A	OBRAS CIVILES	1' 951,942.65
B	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	256,603.52
	TOTAL EJECUCION DE OBRA	S/ 2' 208,546.17

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

266 Piura, 17 SEP 2018

El Costo de Supervisión de Obra es: S/ 54,807.03 (Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Siete con 03/100 soles), con precios vigentes a junio del 2018.

MODALIDAD DE EJECUCION:
La modalidad de ejecución, es por Contratación Indirecta A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES; EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:
EL tiempo de ejecución será de 90 días calendarios.

Que, con Memorando Nº 737-2018/GRP-440300 recibido con fecha 17.08.2018, la Dirección General de Construcción, al contar con la opinión de las áreas respectivas, otorga su conformidad y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, continuar con el trámite de aprobación del expediente técnico en mención, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 162-2018/GRP-440320-MTJM de 13.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 18.4 y 19 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 b) y 14.1 de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los documentos técnicos del consultor ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL e informes técnicos del responsable de la actualización del Expediente Técnico, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y lo indicado por la Dirección General de Construcción, se considera procedente expedir el acto administrativo de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA" CÓDIGO SNIP N° 79356, cuya finalidad publica es dotar a la institución de los ambientes físicos necesarios y seguros para el cumplimiento de sus actividades, lo que se constituirá en una infraestructura educativa, moderna y adecuada para el desarrollo del proyecto educativo. Siendo el monto total del Proyecto de S/ 2,208,546.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), desagregado en: Obras Civiles: S/ 1'951,942.65 que incluye Gastos Generales (9.90%), Utilidad (7.810%) e IGV (18%); Equipamiento y Mobiliario: S/ 256,603.52; con precios vigentes al mes de Junio del 2018, plazo de ejecución de 90 días calendarios; Sistema de Contratación A Suma Alzada; con cargo a la Certificación Presupuestal que oportunamente otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por tal razón la presente aprobación se efectúa a nivel técnico.

Asimismo; se debe dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7º de la Directiva Nº 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, que a la letra dice:

(...)

7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato Nº 01 de la presente directiva debidamente visada y firmada a la U.F., según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión.

La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública, a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del art. 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 12528.

7.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la U.E.I. registra en el Banco de Inversiones, mediante los formatos 01 ó 02 de la presente directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Art. 12º del Reglamento.

(...)

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI – DGC

266 Piura, 17 SEP 2018

Que, mediante Informe Nº 935-2018/GRP-440320 del 13.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención; por lo cual, adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30.DIC.2016 que delega funciones en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESUS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO, DEL DISTRITO DE TAMBO GRANDE - PIURA - PIURA" CÓDIGO SNIP N° 79356, cuya finalidad publica es dotar a la institución de los ambientes físicos necesarios y seguros para el cumplimiento de sus actividades, lo que se constituirá en una infraestructura educativa, moderna y adecuada para el desarrollo del proyecto educativo. Siendo el monto total de inversión de S/ 2,208,546.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 17/100 SOLES), desagregado en: Obras Civiles: S/ 1'951,942.65 que incluye Gastos Generales (9.90%), Utilidad (7.810%) e IGV (18.00%); Equipamiento y Mobiliario: S/ 256,603.52; con precios vigentes al mes de Junio del 2018, plazo de ejecución de 90 días calendarios; Sistema de Contratación A Suma Alzada;

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal que otorgue la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; expediente que cuenta con el Enfoque de Gestión de Riesgos conforme a la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD; por lo que, se establece que la aprobación del presente Expediente Técnico, se efectúa a nivel técnico para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR.
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL